



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Asesor Legislativo

9 de agosto de 2012

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 4 de agosto de 2012, el Gobernador Hon. Luis G. Fortuño, aprobó y firmó la Resolución Conjunta de la Cámara 1417, aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Séptima Sesión Ordinaria, titulada:

RESOLUCIÓN CONJUNTA: *Para reasignar al Municipio de Cabo Rojo la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares, de los fondos originalmente consignados en la R. C. 7-2012, Apartado 13, Inciso b, para la construcción de un muro variable de contención en gaviones en la franja de terrenos entre las urbanizaciones Alturas de Puerto Real y Alturas de Miradero del Municipio de Cabo Rojo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.*

Cordialmente,

Lcdo. Philippe A. Mesa Pabón
Asesor del Gobernador
Asuntos Legislativos

2012 AUG 21 PM 11:57
SENADO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA GENERAL

(R. C. de la C. 1417)

**RESOLUCION CONJUNTA 212-2012
4 DE AGOSTO DE 2012**

Para reasignar al Municipio de Cabo Rojo la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares, de los fondos originalmente consignados en la R. C. 7-2012, Apartado 13, Inciso b, para la construcción de un muro variable de contención en gaviones en la franja de terrenos entre las urbanizaciones Alturas de Puerto Real y Alturas de Miradero del Municipio de Cabo Rojo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los residentes de las urbanizaciones Alturas de Puerto Real y Alturas de Miradero del Municipio de Cabo Rojo llevan varios años confrontando problemas de deslizamientos de terrenos. Estos deslizamientos han causado gran cantidad de daños a las residencias poniendo en peligro la vida y seguridad de estos hermanos y hermanas caborrojeños.

En junio del pasado año el ingeniero Daniel Lachow Correa, Director de la Oficina de Permisos del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, inspeccionó el lugar de los deslizamientos y constató que descargas pluviales ocurridas poco antes de su inspección habían provocado el colapso de varias áreas del talud existente y que incluso una de las residencias de la Urb. Alturas de Puerto Real adyacente al talud corre riesgo de colapsar debido a la erosión del terreno donde se apoyan los cimientos de la misma.

En vista de las condiciones altamente peligrosas en que se encuentran los residentes de las mencionadas urbanizaciones, el Ing. Lachow recomendó que se construyera un muro variable de contención en gaviones, de 7' y 5' pies de altura combinado con un revestimiento en gaviones para reforzar el tramo del talud afectado y así resolver la situación existente. Es por esto que esta Asamblea Legislativa entiende pertinente reasignar al Municipio de Cabo Rojo la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares de los fondos originalmente consignados en la R. C. 7-2012, Apartado 13, Inciso b, para que se construya el muro variable de contención en gaviones necesario para garantizar la seguridad de los residentes de las urbanizaciones Alturas de Puerto Real y Alturas de Miradero del Municipio de Cabo Rojo.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Cabo Rojo la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares, de los fondos originalmente consignados en la R. C. 7-2012,

Apartado 13, Inciso b, para la construcción de un muro variable de contención en gaviones en la franja de terrenos entre las urbanizaciones Alturas de Puerto Real y Alturas de Miradero del Municipio de Cabo Rojo.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.